

Venezuela juega un papel relevante en la economía regional por su seguridad jurídica



La presidenta (E) de la República Bolivariana de Venezuela, Delcy Rodríguez, participa en la cuarta edición de la Cumbre "Prioridad en iniciativas de inversión futura".

Se pudo conocer que en esta jornada participan más de mil 500 líderes mundiales, entre ellos la mandataria (E), evento que se realizará desde este 25 al 27 de marzo.

En ese sentido, Rodríguez indicó que cuando se habla de entornos para inversión, también se habla de una premisa que tendría que ser la desideologización, para establecer ambientes propicios y que los inversionistas encuentren mecanismos de retorno de su beneficio.

Destacó que Venezuela lidera el crecimiento económico en América Latina, de acuerdo con datos de la Cepal. Ya Venezuela cuenta con 19 trimestres de crecimiento que han dado una tendencia de cinco años de recuperación. Con esto, se quiere visibilizar lo que significaría una industria y economía que pueda tener libertad en el ejercicio soberano de sus competencias y facultades.

De igual forma, la mandataria (E) resaltó que Venezuela, después de una década, tuvo cero importaciones de combustible. Esto habla de los entornos positivos, lo que quiere decir que exista seguridad jurídica para las inversiones y su retorno.

En otro orden de ideas, afirmó que hoy Venezuela es uno de los países más seguros de la región, con tres homicidios por 100 mil habitantes, "pero tenemos ámbitos y desafíos qué atender, es por ello por lo que se está en la etapa de recuperación".

"Estamos en un proceso de estabilización, de ejecución de reformas que se requieren para ese entorno productivo y para recibir inversiones, que permitan diversificar los motores productivos de la economía Venezolana en varios sectores y que también tenga un impacto en la economía regional", destacó.VTV



Mundo



ONU declara la trata de esclavos como "el crimen más grave contra la humanidad"

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó que la trata de esclavos africanos y la esclavitud representan los crímenes más graves contra la humanidad.

La resolución histórica, impulsada por la Unión Africana (UA) y liderada por Ghana a través de la voz de su presidente John Dramani Mahama, busca allanar el camino institucional para obtener disculpas públicas oficiales y la aplicación de justicia restaurativa para los pueblos que sufrieron este flagelo durante siglos.

Tres países en contra y la UE se abstuvo

La resolución obtuvo la aprobación de 123 votos a favor de la comunidad internacional frente al rechazo de tres naciones que votaron en contra: Estados Unidos, Israel y Argentina.

Asimismo, el documento registró 52 abstenciones, entre las que destacan el Reino Unido y los Estados miembros de la Unión Europea (UE).

La resolución condena categóricamente la esclavitud como una injusticia sumamente inhumana y persistente cometida contra la dignidad de la humanidad, al desnudar la reticencia de las antiguas potencias coloniales de Occidente para asumir responsabilidades históricas plenas.VTV

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2026-002355

Presentada en Caracas, 13 DE MARZO DE 2026

Solicitada por: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING, INC. Domicilio: 2100 COLORADO AVENUE, SANTA MONICA, CALIFORNIA 90404, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Clase Internacional: 36

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: SERVICIOS FINANCIEROS, TALES COMO LA RECAUDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REGALÍAS Y TASAS DE LICENCIA DERIVADAS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN NOMBRE DE TERCEROS; PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL; SERVICIOS DE CÁLCULO FINANCIERO PARA TERCEROS, TALES COMO EL CÁLCULO DE REGALÍAS; SERVICIOS DE VALORACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL; ASESORÍA Y CONSULTORÍA RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS; PROVISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS; PROVISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS A TRAVÉS DE UN SITIO WEB.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2026-002356

Presentada en Caracas, 13 DE MARZO DE 2026

Solicitada por: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING, INC. Domicilio: 2100 COLORADO AVENUE, SANTA MONICA, CALIFORNIA 90404, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Clase Internacional: 38

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: SERVICIOS DE ENTREGA DE MÚSICA DIGITAL MEDIANTE TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA; DISTRIBUCIÓN DE MÚSICA DIGITAL EN FORMA DE TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE MÚSICA A PROVEEDORES DE STREAMING DIGITAL; TRANSMISIÓN DE AUDIO POR STREAMING; TRANSMISIÓN DE DATOS POR STREAMING; SERVICIOS DE TRANSMISIÓN POR STREAMING; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA Y STREAMING DE CONTENIDO MULTIMEDIA DIGITAL PARA TERCEROS A TRAVÉS DE REDES INFORMÁTICAS GLOBALES Y LOCALES; STREAMING DE MATERIAL DE AUDIO, VISUAL Y AUDIOVISUAL A TRAVÉS DE UNA RED INFORMÁTICA GLOBAL; TRANSMISIÓN Y ENTREGA DE TONOS DE LLAMADA, VOZ, MÚSICA, TEXTO, ARCHIVOS DIGITALES, GRÁFICOS, JUEGOS, IMÁGENES, AUDIO, VIDEO, INFORMACIÓN, NOTICIAS Y CONTENIDO Y DATOS DE REALIDAD VIRTUAL, MIXTA Y AUMENTADA, TODO A TRAVÉS DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE TELECOMUNICACIONES VÍA TELEVISIÓN POR CABLE, REDES DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA, RADIO, SATÉLITE, REDES INFORMÁTICAS GLOBALES, INTERNET Y TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA; SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN DE RADIO VÍA



INTERNET; TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS A TRAVÉS DE UNA RED INFORMÁTICA GLOBAL; TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS VÍA INTERNET; TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN POR CABLE; SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VIDEO A PEDIDO (VIDEO-ON-DEMAND); PROVISIÓN DE ACCESO A SITIOS WEB DE MÚSICA DIGITAL EN INTERNET; PROVISIÓN DE SALAS DE CHAT EN LÍNEA Y TABLONES DE ANUNCIOS ELECTRÓNICOS PARA LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES ENTRE USUARIOS EN EL CAMPO DE LA MÚSICA Y EL ENTRETENIMIENTO; TRANSMISIÓN DE RADIO POR CABLE; RADIODIFUSIÓN; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA, ELÉCTRICA Y DIGITAL DE VOZ, DATOS, IMÁGENES, SEÑALES Y MENSAJES; SERVICIOS DE ENVÍO Y RECEPCIÓN DE MENSAJES; SERVICIOS DE MEDIOS MÓVILES EN FORMA DE TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE CONTENIDO DE MEDIOS DE ENTRETENIMIENTO; PROVISIÓN DE ENLACES DE COMUNICACIÓN EN LÍNEA QUE TRANSFIEREN AL USUARIO DEL SITIO WEB HACIA OTRAS PÁGINAS WEB LOCALES Y GLOBALES; SERVICIOS DE WEBCASTING (TRANSMISIÓN WEB); TRANSMISIÓN POR SATÉLITE, CABLE Y REDES DE SONIDOS, IMÁGENES, SEÑALES Y DATOS; RADIODIFUSIÓN DE TELEVISIÓN POR CABLE; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA INALÁMBRICA DE TONOS DE LLAMADA, VOZ, MÚSICA, TEXTO, ARCHIVOS DIGITALES, GRÁFICOS, JUEGOS, IMÁGENES, AUDIO, VIDEO, INFORMACIÓN, NOTICIAS Y CONTENIDO Y DATOS DE REALIDAD VIRTUAL, MIXTA Y AUMENTADA, TODO A TRAVÉS DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE TELECOMUNICACIONES; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA INALÁMBRICA DE TONOS DE LLAMADA, VOZ, MÚSICA, TEXTO, ARCHIVOS DIGITALES, GRÁFICOS, JUEGOS, IMÁGENES, AUDIO, VIDEO, INFORMACIÓN, NOTICIAS Y CONTENIDO Y DATOS DE REALIDAD VIRTUAL, MIXTA Y AUMENTADA; PROVISIÓN DE ACCESO A BASES DE DATOS; STREAMING DE MATERIAL DE AUDIO, VISUAL Y AUDIOVISUAL EN INTERNET.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2026-002357

Presentada en Caracas, 13 DE MARZO DE 2026

Solicitada por: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING, INC. Domicilio: 2100 COLORADO AVENUE, SANTA MONICA, CALIFORNIA 90404, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Clase Internacional: 41

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: SERVICIOS DE PUBLICACIÓN MUSICAL; SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE VIDEOS DIGITALES, AUDIO Y CONTENIDO MULTIMEDIA; COMPOSICIÓN MUSICAL PARA TERCEROS; ESCRITURA DE CANCIONES; PUBLICACIÓN DE PARTITURAS Y CANCIONEROS; BIBLIOTECAS; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN LA NATURALEZA DE SERVICIOS DE GRABACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN EN EL CAMPO DE LA MÚSICA PRESTADOS POR EDITORAS MUSICALES Y SELLOS DISCOGRÁFICOS; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN LA NATURALEZA DE SERVICIOS DE DESARROLLO, CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE CONTENIDO DE ENTRETENIMIENTO MULTIMEDIA; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO MULTIMEDIA EN LA NATURALEZA DE SERVICIOS DE GRABACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN EN LOS CAMPOS DE LA MÚSICA, VIDEO Y PELÍCULAS; SERVICIOS DE ESTUDIO DE GRABACIÓN; PRODUCCIÓN DE DISCOS; MASTERIZACIÓN DE DISCOS; MEZCLA DE SONIDO; PRODUCCIÓN DE GRABACIONES DE SONIDO Y VIDEOS MUSICALES; EDICIÓN O



CONDIMENTOS; HIELO.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes Marcas Publicadas : 362

PROCESO PARA EL REGISTRO DE MARCAS



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.